

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 76**

EDICTO

En el procedimiento 834 de 2014 se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2015, de rectificación de errores, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se estima la petición formulada por doña Mercedes Natalia Susana Silva Ramos de rectificar la sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha 30 de enero de 2015, tanto en el encabezamiento como en el fallo de la misma, en el sentido de que donde se dice: “Serafín Samuel Riese Gallardo” debe decir “Samuel Serafín Riese Gallardo”.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas a continuación de aquella de la que trae causa la presente y llévase testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación del auto de fecha 1 de junio de 2015 al demandado rebelde don Samuel Serafín Riese Gallardo, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.255/15)

